



ACUERDO No. 010
(31 de marzo de 2016)

“Por el cual se establece la Política de Internacionalización de la Fundación Universitaria San Martín”

El Plénum de la Fundación Universitaria San Martín, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 12387 del 18 de Agosto de 1981 del Ministerio de Educación Nacional se reconoció Personería Jurídica a la Fundación Universitaria San Martín como institución universitaria de carácter privado con domicilio en la ciudad de Bogotá DC.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 1740 de 2014 el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 841 del 19 de enero de 2015 en virtud de la cual impuso medidas de preventivas y de vigilancia especial a la Fundación Universitaria San Martín, una de las cuales es “ ... *elaborar, presentar y adoptar el plan de mejoramiento institucional encaminado a solucionar las situaciones de irregularidad y anormalidad.*”

Que el artículo 6° de la Ley 30 de 1992 determina como objetivo de la Educación Superior el de promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional.

Que mediante Decreto 1295 de 2010, el Ministerio de Educación Nacional reguló el ofrecimiento de programas en convenio entre instituciones de educación superior; mediante Decreto N° 717 de 2006 reglamentó el Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y definió las profesiones que tienen carácter internacional, entre otros aspectos; y mediante Decreto 777 de 1992 estableció las reglas para realizar convenios interinstitucionales.

Que el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) entiende la internacionalización como factor de calidad asociado a “(...) *la movilidad de profesores y estudiantes, reconocimientos académicos transnacionales, redes, alianzas multinacionales, publicaciones conjuntas, entre otras.*”

Que la formulación de una política de internacionalización se hace necesaria en la medida en que contribuirá a la focalización de esfuerzos y recursos, así como a la definición de estrategias para la implementación de los programas objeto de la misma.

Que en sesión del 31 de marzo de 2016, el plenum de la Fundación aprobó la Política de internacionalización, con base en los documentos presentados y la discusión realizada.

Que en mérito de lo expuesto, el Plenum de la Fundación Universitaria San Martín



**ACUERDO No. 010
(31 de marzo de 2016)**

“Por el cual se establece la Política de Internacionalización de la Fundación Universitaria San Martín”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política de Internacionalización de la Fundación Universitaria San Martín, según documento adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO – Vigencia y derogatoria. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación. y deroga todas las disposiciones que le sea contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Bogotá DC, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).


ROBERTO ZARAMA URDANETA
PRESIDENTE PLENUM


JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN
SECRETARIO GENERAL

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN



Fundación Universitaria San Martín

Marzo de 2016

Contenido

1. Introducción	4
2. La internacionalización a partir de la educación superior	4
3. La internacionalización en la Fundación Universitaria San Martín	8
3.1. El objeto de la internacionalización.....	9
3.2. Los principios de la internacionalización.....	10
3.3. Los Propósitos de la internacionalización	11
3.4. Los elementos de la política de internacionalización	11
4. Modalidades de internacionalización.....	12
4.1. Internacionalización del currículo	12
4.1.1. Son objetivos de la internacionalización del currículo y de la internacionalización hecha en casa:.....	13
4.1.2. Las estrategias correspondientes son:.....	14
4.2. La movilidad académica	15
4.2.1. Objetivos de la movilidad académica	15
4.2.2. Las estrategias correspondientes son:.....	16
5. La organización administrativa de la internacionalización	18
6. Referencias bibliográficas	19
6.1. Fuentes documentales.....	19

6.2. Documentos legales	19
6.3. Recursos disponibles en la internet	19

1. Introducción

La Fundación Universitaria San Martín, consciente del contexto en que se desarrolla, de las necesidades de estudiantes, docentes y egresados y de su responsabilidad de entregar a la sociedad personas y profesionales formados para desenvolverse en entornos globales, reconoce la relevancia del proceso de internacionalización de la educación superior, como instrumento clave para el desarrollo de un talento humano capaz de adaptarse a los constantes y veloces cambios sociales, económicos, políticos y culturales; e integrarse correctamente a partir del relacionamiento del conocimiento con las nuevas realidades.

Desde esta perspectiva se presenta en este documento la concepción de internacionalización de la educación superior construida en la Fundación Universitaria San Martín junto con los propósitos que la determinan y los principios que la caracterizan. Asimismo se describen los dos ámbitos de aplicación específica que emplea la Institución para desarrollar el proceso de internacionalización: el currículo y la movilidad de estudiantes y docentes, junto con las estrategias que guiarán la puesta en marcha de los procesos y la conformación de la organización administrativa que los desarrollará.

2. La internacionalización a partir de la educación superior

La UNESCO (1998) en el artículo 15 de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, declara que:

“ ... La práctica del plurilingüismo, los programas de intercambio de docentes y estudiantes y el establecimiento de vínculos institucionales para promover la cooperación intelectual y científica debería ser parte integrante de todos los sistemas de enseñanza superior.” “... Por consiguiente, la dimensión internacional debería estar presente en los planes de estudios y en los procesos de enseñanza y aprendizaje.” (UNESCO, 1998, art. 15, parr. 2).

Igualmente en Colombia la internacionalización es un proceso relativamente nuevo en el discurso de las Instituciones de Educación Superior. Sólo a partir de la década de 1990 se ha posicionado como un elemento importante en el proceso de mejoramiento de la calidad. Así se plantea en el Informe Final del Proyecto “Estudio sobre la

Internacionalización de la Educación Superior y Modernización del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES):

(...) “Desde la década de los noventa las instituciones de educación superior colombianas han desarrollado actividades internacionales con muy diversos fines, motivadas principalmente por el deseo de mejorar la calidad de la educación que imparten y basadas en los planteamientos de una corriente de pensamiento internacional que puso al proceso en el centro del debate.” (Ministerio de Educación Nacional MEN y Campaña Colombia Challenge Your Knowledge CCYK®, 2013, p. 4)

Evidencia de lo señalado anteriormente puede encontrarse en La Ley 30 de 1992, que señala como uno de los objetivos de la educación superior y de sus instituciones “Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional” (Ley 30 de 1992, Artículo 6).

Así entonces en la última década se ha evidenciado un marcado interés por este tema tanto en los organismos gubernamentales como en el Ministerio de Educación Nacional (MEN), El Consejo de Educación Superior (CESU), en el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), en agremiaciones como la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y la Red Colombiana de Internacionalización (RCI), así como en las mismas instituciones de educación superior, en general las iniciativas de internacionalización están aún muy dispersas y responden más a decisiones propias de cada institución que a una definición de política pública o a una estrategia nacional clara y coherente.

El CESU por en el documentos denominado Acuerdo por lo Superior 2034: Propuesta de Política Pública para la Excelencia de la Educación superior en Colombia en el Escenario de Paz (2014), considera la internacionalización de la educación superior como uno de los diez puntos neurálgicos que el país deberá resolver para estructurar un sistema de educación superior de alta calidad, en un horizonte de largo plazo. Expresa que es necesario contar con un sistema de educación superior “...abierto y proyectado al mundo, en el que sus desarrollos académicos y los egresados tengan proyección internacional.” (CESU, 2014 a, pág. 122) También plantea, que:

(...) “la internacionalización de la educación superior, entre otros, mejora la calidad de la enseñanza, el aprendizaje y la investigación; contribuye a una mejor preparación de los estudiantes como ciudadanos globales; permite el acceso de los estudiantes a programas de otros países;

posibilita que sus profesores participen en redes internacionales de investigación, eviten la “endogamia” a través de la movilidad y se beneficien de las experiencias y perspectivas de sus pares de otros países. Mediante el intercambio de experiencias le abre a la institución oportunidades de inscribirse en las buenas prácticas de formulación de políticas y de desempeño institucional, de mejorar en la prestación de servicios a los estudiantes y de mejorar las actividades de apoyo y aseguramiento de la calidad ((CESU, 2014 a, pág. 114).”

En el documento en mención, el CESU presenta diferentes propuestas para lograr el propósito de internacionalizar la educación superior en Colombia tales como la articulación de los actores involucrados en el proceso, la transformación curricular, el incremento de la movilidad académica de directivos, profesores y estudiantes en doble vía, el desarrollo del bilingüismo de profesores y estudiantes, el fortalecimiento de la internacionalización de la investigación y la internacionalización del sistema de aseguramiento de la calidad (CESU, 2014 a).

El MEN (2016) concibe la internacionalización como:

“ ... un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior –IES– con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado. Este proceso le confiere una dimensión internacional e intercultural a los mecanismos de enseñanza e investigación de la educación superior a través de la movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores; la formulación de programas de doble titulación; el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y la internacionalización del currículo; así como la conformación de redes internacionales y la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, entre otros.” (MEN, 2016, sp)

Para lograr este propósito el MEN propone que las instituciones de educación superior (MEN, 2016, sp):

- “Tengan políticas claras y cuenten con una instancia administrativa o una persona que se encargue de los procesos de internacionalización.

- Promuevan la movilidad académica de profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos como la realización de uno o dos semestres, misiones y cursos cortos, pasantías y prácticas, programas de doble titulación o de titulación conjunta, entre otros.
- Participen en redes universitarias, ya que estas promueven el intercambio de conocimientos y experiencias, los convenios y las alianzas y la realización de programas académicos conjuntos de proyectos de investigación cooperativos.
- Contemplan la dimensión internacional del currículo mediante la enseñanza de lenguas extranjeras y de planes de estudios con visión internacional e intercultural.
- Desarrollen iniciativas conjuntas de investigación entre las instituciones de educación superior colombianas y sus pares en el mundo”.

Para lograr este propósito el MEN se apoya en dos organismos: el Comité Interinstitucional para la Internacionalización de la Educación Superior, que busca generar valor agregado, integrando los esfuerzos que hacen individualmente las instituciones y otras entidades del sector educativo; y la Mesa MEN-ASCUN de internacionalización que pretende establecer un espacio de discusión permanente sobre la participación de representantes de los rectores de universidades que forman parte de la asociación.

Por su parte el CNA ha posicionado la internacionalización como un elemento relevante de la calidad de una institución de educación superior y de sus programas de pregrado y posgrado. En los Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado plantea que “En la actualidad no es posible pensar la calidad de la educación superior al margen de los siguientes aspectos “... g) La internacionalización, con todo lo que ello implica como movilidad de profesores y estudiantes, reconocimiento académico transnacional, redes, alianzas multinacionales, publicaciones conjuntas, entre otras.”(CNA, 2013, pág. 9).

Además introduce un nuevo factor de calidad denominado visibilidad nacional e internacional, que incluye dos características de calidad: la inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales y las relaciones externas de profesores y estudiantes” (CNA, 2013, p. 40).

De igual manera, en los lineamientos para la acreditación institucional, El CESU introduce este mismo factor de calidad que define así:

“Una institución de alta calidad es reconocida nacional e internacionalmente a través de los resultados de sus procesos misionales y demuestra capacidades para acceder a recursos y saberes en el nivel internacional, para la comunicación intercultural y para el análisis comparativo de sus procesos académicos y de su contexto.” (CESU, 2014b, pág. 38)

Lo anterior ha implicado para el sector grandes desafíos para alcanzar los grados de internacionalización planteados y responder a las demandas de la comunidad académica y del Ministerio de Educación Nacional, aceptándose como indicadores de calidad de la internacionalización los convenios activos de intercambio con universidades internacionales, el número de estudiantes extranjeros, los profesores y expertos visitantes nacionales e internacionales, las facilidades de homologación de cursos tomados por los estudiantes en instituciones extranjeras, los convenios de doble titulación con universidades extranjeras, la participación de los profesores en redes académicas internacionales, entre otros.

La Fundación pretende adaptarse a esta tendencia y reconoce la internacionalización como factor determinante y explicativo de la calidad en procesos de educación superior, por lo que plantea en su Visión que “... Imaginamos escenarios consecuentes con el mundo globalizado en que la Institución (sic) presente su experiencia y labor en el mundo académico.” (Fundación Universitaria San Martín, 2003, p. 8) Mas adelante agrega que “... se espera un posicionamiento de la FUSM (sic) con acciones y actividades de difusión de su pensamiento en ciencias y humanidades mediante congresos, seminarios, talleres y coloquios de orden nacional e internacional. (Fundación Universitaria San Martín, 2003, p. 8)” (Fundación Universitaria San Martín, 2016, p. 7).

Para ejecutar dicha visión y alcanzar el propósito de una educación internacionalizada, la Fundación Universitaria San Martín construye su política de internacionalización, que guíara los planes y procesos institucionales y estará presente en los currículos de todos sus programas.

3. La internacionalización en la Fundación Universitaria San Martín

Ante las nuevas tendencias en el desarrollo mundial, asociadas a los fenómenos de globalización, la Fundación asume la internacionalización como un proceso transversal

que incorpora las dimensiones internacionales e interculturales a sus funciones misionales de docencia, investigación y extensión. Ello implica un amplio conjunto de acciones que incluyen, entre otras, capacidades de inserción en la ciencia y en redes internacionales de investigación, establecimientos de sólidas relaciones de cooperación, el bilingüismo de profesores y estudiantes, currículos que incluyen la dimensión internacional e intercultural y que permiten al estudiante la comprensión de los problemas globales, el intercambio de conocimientos, la movilidad de directivos, profesores y estudiantes a través de convenios con organizaciones internacionales, dobles titulaciones o titulaciones conjuntas, proyectos colaborativos de investigación en escenarios de redes científicas, entre otros.

Acogiéndose también a los planteamientos del CNA (2013), para la Fundación un programa de calidad se reconoce porque sus docentes, estudiantes y la Institución misma desarrollan capacidades para insertarse en un mundo global y formar parte activa de las redes de cooperación en docencia, investigación y extensión regionales, nacionales e internacionales.

Por lo tanto, la Fundación se acoge a una de las definiciones de internacionalización de mayor acogida, en las que es entendida como “ ... el proceso mediante el cual se integra la dimensión internacional, intercultural o global, en el propósito, función o enseñanza de la educación postsecundaria” (MEN y OCyT, 2014, pág. 144), y en forma muy semejante, como “ ... el proceso de introducción de la dimensión internacional en la cultura y estrategia institucional, en las funciones de la formación, la investigación y la extensión y en la proyección de la oferta y capacidades de la universidad.” (MEN y OCyT, 2014, pág. 144).

3.1. El objeto de la internacionalización

Para contribuir a la formación integral de los estudiantes y al desarrollo de capacidades institucionales en el marco de sus objetivos, principios y valores, el proceso de internacionalización en la Fundación tendrá como objeto la integración de las dimensiones internacionales e interculturales a las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, al igual que a la cultura y gestión institucional, en un contexto de calidad y pertinencia, para articularse ella misma y a los miembros de su comunidad, a un mundo globalizado e interactuar en contextos culturales diversos.

3.2. Los principios de la internacionalización

A partir de los principios generales consagrados en el Proyecto Educativo Institucional (Fundación Universitaria San Martín – FUSM, 2016, p.11), la internacionalización para la Fundación se regula y orienta a través de los siguientes principios particulares:

- **Articulación y transversalidad:** las dimensiones internacionales e interculturales se articularán y serán transversales a las funciones de docencia, investigación y extensión.
- **Calidad:** las acciones de internacionalización garantizarán el reconocimiento de pares académicos y de escenarios internacionales de participación.
- **Coherencia:** el desarrollo de acciones de internacionalización mantendrá la correspondencia entre principios, valores y objetivos expresados en el Proyecto Educativo Institucional y el compromiso de trabajo mutuo y colaborativo con otras instituciones educativas, organismos de cooperación, instituciones públicas y privadas de reconocido prestigio internacional.
- **Cooperación:** la Fundación promoverá la consolidación de vínculos de colaboración mutua con instituciones educativas, organismos de cooperación y con instituciones públicas y privadas de reconocido prestigio internacional, que conduzcan al fomento, la transferencia y la adaptación del conocimiento, en un ambiente de transparencia, credibilidad y reciprocidad.
- **Innovación:** la Fundación desarrollara e insertará en sus procesos misionales nuevas alternativas y formas de internacionalización, en búsqueda de la efectividad y eficiencia del proceso.
- **Formación:** las acciones de internacionalización contribuirán a la formación integral de los estudiantes, a la promoción de competencias de sus profesores y al mejoramiento de sus capacidades institucionales.
- **Pertinencia.** la participación de la Fundación en el contexto mundial se ejercerá a partir del reconocimiento de sus propias necesidades, capacidades y realidades.
- **Permanencia:** para garantizar la permanencia en el tiempo de las acciones de internacionalización, la FUSM creará y consolidará las instancias administrativas encargadas de su gestión, seguimiento, control y evaluación.

3.3. Los Propósitos de la internacionalización

Para lograr su integración a los contextos internacionales, la internacionalización en la Fundación responderá a los siguientes propósitos:

- La integración de las dimensiones internacionales e interculturales a las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión.
- La contribución de la internacionalización a la formación integral de los estudiantes y al mejoramiento de las capacidades de sus profesores.
- El fortalecimiento de las relaciones con la comunidad académica y científica internacional
- La contribución de la internacionalización al posicionamiento y reconocimiento de la Fundación.
- La gestión de recursos con entidades gubernamentales, organismos de cooperación y asociaciones nacionales e internacionales para el desarrollo de la internacionalización.

3.4. Los elementos de la política de internacionalización

De acuerdo con los propósitos de , a través de la internacionalización la Fundación busca la integración de las dimensiones internacionales e interculturales a las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión para contribuir a la formación integral, al desarrollo de competencias globales e interculturales de sus estudiantes, a la inserción de sus egresados en un mundo globalizado y al logro de sus propósitos y objetivos institucionales, sustentada en el principio de la universalidad del conocimiento, y en consonancia con los lineamientos definidos por el MEN, el CNA, ASCUN, la RCI, y los demás organismos nacionales que promueven la internacionalización de las instituciones de educación superior.

Para desarrollar su política de internacionalización la Fundación:

- Se apoyará en la integración y la cooperación con los distintos actores nacionales e internacionales que lideran el fomento de la internacionalización en la educación superior como el MEN, ASCUN, la RCI, la Conferencia

Latinoamericana y del Caribe sobre Internacionalización de la Educación Superior –LACHEC–, entre otros.

- Se apoyará en convenios y acuerdos de cooperación para realizar proyectos de investigación y consultoría con instituciones de educación superior, organizaciones públicas y privadas, y redes académicas y científicas reconocidas internacionalmente.
- Promoverá la cooperación con dichas instituciones, con programas académicos y organismos internacionales, así como la movilidad de doble vía de directivos, profesores, investigadores y estudiantes.
- Tomará como referentes para la construcción de sus planes de estudio el avance de las disciplinas en el contexto global y los de instituciones internacionales de alto reconocimiento y de características similares a la Fundación.
- Materializará la internacionalización en los currículos, en los planes de estudio y en las metodologías de docencia, investigación y extensión.

4. Modalidades de internacionalización

Las modalidades de internacionalización se harán operativas a través de planes y actividades que desarrollarán la Fundación en concordancia con sus propósitos y objetivos institucionales, y con sus capacidades y desarrollos.

4.1. Internacionalización del currículo

Se entiende la internacionalización de currículo o currículo internacional como un modelo curricular que integra las dimensiones internacionales e interculturales a los procesos formativos, con la finalidad última de formar estudiantes con competencias y capacidades que les permitan actuar en un mundo globalizado. Su objetivo es el fortalecimiento del contenido internacional e intercultural en el plan de estudios.

En Las Guías para la internacionalización de la educación superior, en lo referente a internacionalización del currículo, el MEN cita a la Universidad de Antioquia al expresar que:

“ ... La internacionalización del currículo debe apuntar a la incorporación de competencias internacionales en el proceso formativo de las

universidades, mediante diferentes perspectivas: tener una visión clara sobre la internacionalización, planes de estudio con componentes internacionales, alumnos y profesores con competencias internacionales, una infraestructura adecuada, empresas de exportación y un sistema de gestión para hacer monitoreo y ajustes.” (MEN, 2015, p. 17).

En esta misma línea, para la OECD, que también es referenciada por el MEN, se debe contar con “... un currículo con orientación en contenido y/o forma, que busca preparar estudiantes para realizarse (profesional, socialmente), en un contexto internacional y multicultural diseñado tanto para estudiantes nacionales como extranjeros (MEN y OCyT, 2015, pág. 43).”

Es por esto que la internacionalización interna o denominada “en casa” la Fundación la entiende como un conjunto de actividades que se hacen en la propia Institución y cuyo objetivo es ayudar a que los estudiantes adquieran una conciencia global y capacidades, competencias y destrezas internacionales e interculturales.

4.1.1. Son objetivos de la internacionalización del currículo y de la internacionalización interna:

- Incorporar las dimensiones internacionales e interculturales en los currículos.
- Promover la comparación sistemática con currículos de instituciones de educación superior extranjeras de reconocido prestigio.
- Fomentar la utilización de recursos bibliográficos internacionales en los planes de estudio y ofrecer cursos en otra lengua.
- Fortalecer la enseñanza de lenguas extranjeras como medio para interactuar en contextos internacionales e integrar dicha enseñanza al currículo.
- Desarrollar en los estudiantes, docentes y directivos académicos capacidades y competencias de interacción con otros contextos y culturas.
- Utilizar las tecnologías de información y comunicación como herramienta que contribuye al acceso universal a la educación.

- Apoyar la realización de foros, congresos, conferencias, cátedras, cursos y eventos extracurriculares de carácter académico. y cultural, con invitados internacionales o sobre temas internacionales.
- Promover los convenios de doble titulación o de titulación conjunta con instituciones extranjeras.
- Fomentar la participación de docentes y estudiantes en redes académicas y científicas.
- Incentivar la inclusión de temáticas internacionales en las actividades de docencia e investigación.

4.1.2. Las estrategias correspondientes son:

- Transformación curricular: promover el desarrollo de competencias internacionales e interculturales implica incorporar en las asignaturas referentes, perspectivas y tendencias internacionales, ofrecer cursos en otros idiomas, contar con docentes visitantes extranjeros, incluir en las asignaturas estudios de culturas, conflictos internacionales, relaciones internacionales, entre otros.
- Comparación sistemática con currículos de instituciones educativas extranjeras: que permitan mantener actualizado el currículo en concordancia con las tendencias internacionales de la disciplina.
- Utilización de recursos bibliográficos en lenguas extranjeras: para incluir material bibliográfico en lenguas extranjeras en las asignaturas y la obligatoriedad de lectura en un idioma extranjero.
- Enseñanza de lenguas extranjeras: incluir en los planes de estudio, asignaturas de lenguas extranjeras que permitan al estudiante alcanzar destrezas comunicativas en un nivel intermedio alto.
- Utilización de tecnologías de información y comunicación: para promover el aprendizaje intercultural y facilitar a docentes y estudiantes el acceso al conocimiento, el relacionamiento con pares internacionales y el desarrollo de capacidades y competencias internacionales e interculturales sin necesidad de salir del país, lo cual incluye la posibilidad de emplear videoconferencias, cursos

virtuales, bibliotecas digitales, buscadores y metabuscadores, repositorios digitales, entre otros.

- Realización de eventos de carácter internacional e intercultural: para fortalecer el contenido internacional e intercultural del currículo, lo cual implica el ofrecimiento de actividades que se hacen en la Institución a públicos diversos. Comprende cátedras, foros, ciclos de conferencias, simposios, ferias, semanas culturales, muestras culturales sobre temas internacionales, interculturales, de actualidad mundial, o con invitados internacionales.
- Títulos colaborativos: para que los estudiantes adquieran competencias y habilidades reconocidas internacionalmente la Fundación podrá ofrecer a sus estudiantes dobles titulaciones con otra institución extranjera o titulaciones conjuntas, como proceso concertado con otras instituciones con las que se ofrece un currículo único.

4.2. La movilidad académica

La movilidad académica es una acción de internacionalización que se realiza directamente en el extranjero e implica el desplazamiento de directivos, docentes o estudiantes a otras instituciones y organizaciones y la llegada de extranjeros a la Institución para realizar actividades académicas y culturales. El MEN y el OCyT lo describen como “... un proceso de diversas dimensiones y niveles (pregrado y posgrado); en distintas modalidades (entrante, saliente, presencial, virtual); de diversos actores (estudiantes, docentes, investigadores, personal administrativo y directivo); y en diversos campos (docencia, investigación). (MEN y OCyT, 2015, p. 43)”.

4.2.1. Objetivos de la movilidad académica

- Promover y apoyar el intercambio de doble vía de estudiantes, docentes y directivos académicos con instituciones de educación superior internacionales con propósitos de docencia, investigación o extensión.
- Fomentar la vinculación de la Fundación a diferentes iniciativas nacionales, regionales y mundiales que promueven la movilidad de estudiantes, docentes y directivos académicos.

- Establecer convenios bilaterales y multilaterales con otras instituciones de educación superior para permitir la movilidad de estudiantes, docentes y directivos académicos.
- Incentivar la vinculación de la Fundación y de los miembros de su comunidad académica a redes científicas y académicas internacionales.
- Establecer reglas claras de homologación y reconocimiento de cursos, prácticas y pasantías, y demás actividades académicas realizadas por los estudiantes en instituciones educativas y otras organizaciones internacionales.
- Diseñar mecanismos de comunicación para mantener informados a estudiantes, docentes y directivos académicos acerca de las oportunidades de movilidad académica.
- Buscar oportunidades para la formación académica de posgrado de sus docentes en instituciones de educación superior del exterior.
- Promover la participación de profesores visitantes extranjeros en los programas académicos y en distintas actividades académica.

4.2.2. Las estrategias correspondientes son:

4.2.2.1. Movilidad estudiantil de doble vía:

Permite a los estudiantes de la Fundación realizar actividades académicas en otra institución del exterior, mediante la existencia de convenios específicos. A su vez le permite a la Fundación recibir estudiantes de otras instituciones del exterior. El reconocimiento de dichas actividades le corresponde a la institución de origen del estudiante. La Fundación deberá reglamentar estas actividades y el compromiso económico que asume la Institución, los estudiantes y las entidades receptoras. Las acciones de movilidad estudiantil que se podrán fomentar son:

- Intercambio académico: permite al estudiante cursar durante algunos semestres, asignaturas del plan de estudio de una institución del exterior.
- Prácticas, pasantía o rotaciones médicas: permite al estudiante tener una experiencia de práctica o laboral en un entorno extranjero o la rotación médica

contemplada en su plan de estudios para estudiantes de programas académicos del área de la salud.

- Curso de idiomas: permite a estudiantes el aprendizaje de una lengua extranjera, inmerso en la cultura de otro país.
- Misión académica internacional: permite al estudiante ampliar su visión internacional al relacionarse con instituciones de educación superior, empresas, organismos internacionales u otras instituciones a través de estancias de corta duración.
- Cursos cortos, congresos, simposios y otras actividades: permiten al estudiante mejorar sus capacidades de interrelación con otras culturas.
- Voluntariado: permite al estudiante realizar un trabajo social no remunerado que impacte a una comunidad de un país extranjero.

4.2.2.2. Movilidad profesoral de doble vía:

Se trata de una estrategia que permite mejorar las capacidades profesoras e institucionales y fortalecer el reconocimiento internacional de la Institución y su articulación con otras instituciones internacionales, favoreciendo el intercambio y el enriquecimiento académico y científico mutuos. Las acciones en este sentido estarán sujetas a la existencia de convenios específicos que las regulen y al análisis de su viabilidad económica para la Fundación. Las acciones de movilidad profesoral que se podrán contemplar son:

- La asistencia a eventos académicos o científicos de carácter internacional: en concordancia con lo previsto en materia de desarrollo docente permite la asistencia del docente de la Fundación a eventos académicos o científicos. Se privilegiará la asistencia cuando se trate de la asistencia a eventos que cuenten con comités científicos o de carácter arbitrado en donde haya sido aceptada la presentación del trabajo del docente.
- Posibilidades de formación académica de posgrado para el desarrollo docente que respondan a las necesidades de formación de la Facultad o del programa al que se encuentra adscrito el docente.

5. La organización administrativa de la internacionalización

Le corresponde a la Rectoría orientar, dirigir, evaluar y hacer seguimiento a la internacionalización así como promover la visibilidad nacional e internacional en el marco de las relaciones interinstitucionales de la Fundación. Para ello la Rectoría contará con un Comité Asesor de Internacionalización que podrá proponer políticas o directrices acerca de la internacionalización en sus aspectos académicos, administrativos o financieros, presentar iniciativas para fortalecer las relaciones con instituciones de educación superior u organismos internacionales y con organismos que en el país fomentan y apoyan la internacionalización de la educación superior. El Comité Asesor de Internacionalización estará integrado por el Rector, quien lo preside, El Vicerrector Académico, El Director Financiero y Administrativo, un decano invitado por el Rector y un docente también invitado por el Rector.

La Vicerrectoría Académica será la encargada de ejecutar las decisiones en materia de articulación de las funciones de docencia, investigación y extensión con una dimensión de internacionalización y de interculturalidad, lo cual significa que es la encargada de incorporar en dichas funciones las modalidades y acciones de internacionalización. Además es la encargada de fomentar, promocionar, apoyar, ejecutar y evaluar los procesos y acciones de internacionalización de la Institución. Las facultades, sedes y programas son responsables en su ámbito de competencia de ejecutar las acciones de internacionalización en el marco de las modalidades y las estrategias definidas institucionalmente.

6. Referencias bibliográficas

6.1. Fuentes documentales

Colombia. Ministerio de Educación Nacional (MEN) y Observatorio de Ciencia y Tecnología OCyT. (2014). Reflexiones para la Política de Internacionalización de la Educación Superior en Colombia. Bogotá.

Fundación Universitaria San Martín. Fundamentos, Valores, Principios, Lineamientos y Políticas del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Fundación Universitaria San Martín. Aprobado según Acuerdo 017 del 11 de febrero de 2003.

Fundación Universitaria San Martín - FUSM. Proyecto Educativo Institucional. 2016. Documento en elaboración.

6.2. Documentos legales

Consejo Nacional de Acreditación (CNA) (2013). Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado. Bogotá.

Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) (2014a). Acuerdo por lo Superior 2034. Propuesta de Política Pública para la Excelencia de la Educación Superior en Colombia en el Escenario de la Paz. Bogotá.

Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) (2014b). Lineamientos para la Acreditación Institucional. Bogotá.

6.3. Recursos disponibles en la internet

Colombia. Ministerio de Educación Nacional (2016). La Internacionalización de la Educación Superior. Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-196472.html>. Fecha de consulta: febrero de 2016.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional (MEN) y Colombia Challenge Your Knowledge CCYK® (2013). Estudio sobre la Internacionalización de la Educación Superior en Colombia y la Modernización de Indicadores de Internacionalización del Sistema Nacional de Información de la educación Superior. Disponible en: http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-316935_informefinal.pdf. Fecha de consulta: febrero de 2016.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional (MEN) y Colombia Challenge Your Knowledge CCYK® (2015a). Guías para la Internacionalización de la Educación Superior. Gestión de la Internacionalización. Disponible en: https://issuu.com/hans268/docs/1.gestion_de_inter. Fecha de consulta: febrero de 2016.

UNESCO. (1998). Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI. Disponible en: http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm. Fecha de consulta: febrero de 2016.

Fin del documento